



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de

San Bartolomé de Tirajana

BANDO

CIERRE HORARIO

WINTER PRIDE 2023

En uso de las facultades que me confieren la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica (01/08/2013), y con motivo de la celebración del evento denominado “**WINTER PRIDE 2023**” a celebrarse en Playa del Inglés, en la Plaza de la Diversidad Darío Jaén del C.C. Yumbo, desde el **lunes 6 hasta el domingo 12 de noviembre del presente año**, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Queda establecido como horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

- Lunes 6 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.
- Martes 7 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.
- Miércoles 8 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.
- Jueves 9 de noviembre: Cierre musical: 03:00, cierre de toda actividad: 3:30 horas.
- Viernes 10 de noviembre: Cierre musical: 03:30, cierre de toda actividad: 4:00 horas.
- Sábado 11 de noviembre: Cierre musical: 03:30, cierre de toda actividad: 4:00 horas.
- Domingo 12 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

-Primero: Será automáticamente precintado y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

-Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en las sucesivas ediciones, así como en otros eventos del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

-Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde Ver firma	Fecha: 03-11-2023 08:56:44	
Nº expediente administrativo:	2023-008819 Código Seguro de Verificación (CSV): C3E5439135EC79A90CB6FEF351DC6F76	Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/C3E5439135EC79A90CB6FEF351DC6F76	
Fecha de sellado electrónico:	03-11-2023 09:15:46 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 09:15:50